



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00344 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO. ORDENA OFICIAR. ORDENA EMPLAZAMIENTO. REQUIERE A LA PARTE ACTORA

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a SURAMERICANA EPS SA a fin de que suministre la información contenida en su base de datos con relación al codemandado Jakob Restrepo Rueda, como dirección y correo electrónico; en igual sentido, deberá informar si se encuentra afiliado en calidad de empleado dependiente, y en caso afirmativo, habrá de aportar los datos del actual empleador (razón social, nit, dirección y teléfono).

Por la secretaría del Juzgado, expídase y diligénciese el respectivo oficio.

Adicionalmente, en archivo precedente señaló que desconoce el lugar donde puede ser citada la demandada Gilma Rosa González y, por tanto, solicita se ordene su emplazamiento.

En orden a lo antes expuesto, en voces del artículo 108 del CGP, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de la codemandada Gilma Rosa González, a fin de que comparezca a notificarse personalmente del auto de fecha 7 de octubre de 2022, mediante el cual se admitió la demanda en su contra.

Cabe anotar que, el listado con los datos necesarios mediante el cual se efectúe el emplazamiento deberá elaborarlo la parte demandante, que es la interesada en la notificación, para lo cual atenderá lo dispuesto en las normas antes citadas.

Igualmente cabe recordar que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, el emplazamiento se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que la parte actora presentará la solicitud al Juzgado con la información necesaria para la publicación del emplazamiento en dicho Registro.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>037</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>22 de marzo de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b88e987bdd309232570ae13d71c47779cfa8963d05735280bede0b689327ba2**

Documento generado en 21/03/2023 07:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>